

Noveno.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Décimo.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.690.

APPLICATION SOLUTION PROVIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 24 de junio de 2002, y estando presente la totalidad del capital social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	114.787,50
Partidas pendientes de aplicación ...	1.202,00
Total Activo	115.989,50
Pasivo:	
Capital suscrito	153.050,01
Resultados negativos ejercicios anteriores	-33.930,35
Pérdidas y Ganancias	-3.130,16
Total Pasivo	115.989,50

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador, Yannick Pascal Yves Broutel.—34.494.

ARMADORES PESQUEROS DEL SURESTE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las diez horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, número 11, 1.ª planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos en relación al desembolso de los dividendos pasivos o, en su caso, reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la condonación de dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, aprobar los nuevos Estatutos sociales por los que pasará a regirse la entidad.

Séptimo.—Aprobar el Balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Octavo.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Noveno.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.699.

ARTESTILO DECORACIÓN, S. L.

El ilustrísimo Juez de Primera Instancia número siete de los de Málaga en auto del día de la fecha dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 609/01 promovido por doña Ángeles Álvarez Fernández, instando la convocatoria judicial de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Artestilo Decoración, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 4 de septiembre 2002 a las diez horas, y en segunda si fuere preciso el día 5 de septiembre de 2002 a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de esta sociedad, sito en la calle Salitre 11 de esta ciudad, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo la presidencia de doña María del Carmen de Diego Torres y doña Sabina Eslava Cea, como Secretarías designadas a tal fin por este Juzgado con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación financiera-contable de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Examen de las cuentas, balances, contabilidad de la sociedad de los últimos dos años.

Tercero.—Examen detallado de las operaciones e inversiones realizadas por la sociedad en los dos últimos años.

Cuarto.—Examen de los Activos y Pasivos de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Quinto.—Examen de los movimientos bancarios en las cuentas de la sociedad en los últimos dos años.

Sexto.—Examen de la situación fiscal de la sociedad (Impuestos de sociedades, declaraciones trimestrales de IVA, etc), en los últimos dos años.

Séptimo.—Examen de la situación mercantil (inscripción de escrituras, depósitos de cuentas, etc.) de la sociedad en los dos últimos años.

Octavo.—Examen de las gestiones realizadas por los administradores mancomunados de la sociedad durante los dos últimos años.

Noveno.—Información acerca de las subvenciones percibidas por la sociedad en los últimos dos años.

Décimo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Undécimo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión de las Administradoras mancomunadas durante el ejercicio 2000.

Málaga, 13 de junio de 2002.—El Secretario.—34.736.

ASI TALLER DE MUÑECAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

«Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», en liquidación, anuncia que la Junta general en sesión del día 1 de julio de 2002, acordó la cesión global de activo y pasivo a la mercantil «D'Azúcar Creaciones, Sociedad Limitada», provista del CIF B-53-073326, domiciliada en Madrid, (calle Silva, número 6, primero A).

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La «Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», Susana Eznarriaga Simón, Administradora.—34.542.

BANCO DE VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

BANCO DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, con fecha 28 de junio de 2002, la fusión de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia los días 7 y 10 de mayo de 2002, respectivamente, cuya admisión fue publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 27 de mayo de 2002. La Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001. Al ser «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no hay canje de acciones. Las operaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.